

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.105705	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Fundación EOI, F.S.P. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) Avenida Gregorio del Amo, 6. 28040 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	IND.- Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH) (MRR)	
Base jurídica	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	29.12.2022 - 31.12.2025	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 16 645 528 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - 16 645 528 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	100	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/28/pdfs/BOE-A-2022-23021.pdf>, -